



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE

San Antonio de Palmito, veintiocho (28) de febrero de 2023.

EXPEDIENTE N°. 70-523-40-89-001-2020-00003-00
PROCESO/ PERTENENCIA
DEMANDANTE/CARLINA PEREZ ALVIS DEMANDO/ GUILLERMINA CUELLO CUELLO, ELIDA CUELLO CUELLO, NICOLAS SEVILLA PEÑAFIEL Y HEREDEROS DE RUGERO PEREZ PEREZ

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL

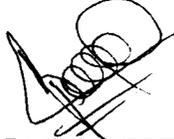
En San Antonio de Palmito, Sucre siendo las diez de la mañana (10:00 p.m.) del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se constituyó el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE en audiencia pública, la cual es presidida por el señor juez Dr. RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ en asocio con el secretario del juzgado Dr. HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA, para llevar a cabo la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL, dentro del proceso de pertenencia de la referencia, diligencia que viene ordenada en auto de fecha 8 de febrero del año 2023. A la presente diligencia se hizo presente la apoderada judicial de la parte demandante, abogada CARMEN LUZ MORELOS ANAYA, la señora CARLINA PEREZ ALBIS parte demandante y BEATRIZ LOCARNO ALVIS en calidad de testigo, quienes manifiestan que esta con la disposición de asistir y aportar los medios para el desplazamiento hasta el lugar donde se debe practicar esta diligencia de inspección judicial, no obstante la apoderada de la parte demandada Dr. ISAIRA MEZA CONDE, a través de correo electrónico recibido el día 27 de febrero de 2023 (después de finalizada la jornada laboral), presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial, anexando como prueba la Epicrisis que indica la patología que presenta amigdalitis, solicita sea excusada por la no asistencia a la diligencia de inspección judicial, teniendo en cuenta lo anterior y en garantía del debido proceso y de conformidad a lo establecido numeral 3° del artículo 372 del C.G.P. , toda vez que debe contarse con la presencia de las partes representadas por sus apoderados en las actuaciones procesales a cumplirse en las fechas 28 de febrero de 2023 y 01 de marzo de 2023, resulta necesario aplazar y reprogramar esta la diligencia de inspección judicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada para el día de mañana primero (01) de marzo de 2023. AUTO: Este Despacho judicial procede a aplazar la diligencia de inspección judicial programadas para el día de hoy 28 de febrero de 2023; y las audiencias de instrucción y juzgamiento programadas para el día primero (01) de marzo de 2023 conforme a las peticiones hechas de la apoderada de la parte demandada, las cuales se reprogramaran en auto posterior en atención a la naturaleza promiscua del Juzgado. Se deja Constancia que la doctora CARMEN LUZ MORELOS ANAYA solicita que las diligencias sean programadas para dentro de tres (03) meses, debido a que su representada señora CARLINA PEREZ ALBIS será intervenida quirúrgicamente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por los que intervinieron en ella, después de leída y aprobada, se deja constancia que hace parte de la presente Acta la grabación que se adjunta a la misma.


RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
Juez


CARMEN LUZ MORELOS ANAYA

Apoderado de la parte demandante



45-484597

CARLINA PEREZ ALBIS

Demandante.


BEATRIZ LOCARNO ALVIS

Testigo



HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA

Secretario

Quien atendió la diligencia.